



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
RESPUESTA OBSERVACIONES DE CONVOCATORIA

Mediana Cuantía

Página: 1 de 1

CP No. 216417 de 2016
Robótica

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTAS AL PROYECTO DE CONVOCATORIA No. 216417

La Universidad de Nariño, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de la convocatoria de mediana cuantía No. 216412 cuyo objeto la “adquisición e instalación de equipos tendientes a crear la solución de una controladora WIFI para el desarrollo del Proyecto “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA E INFORMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, las cuales corresponden a las presentadas dentro del término legal para la interposición de las mismas, es decir hasta el día 8 de noviembre de 2016.

La Junta de Compras y contratación determinó acoger las repuestas a las observaciones presentadas por el comité técnico, aspecto por el cual las mismas se adjuntan al presente documento.

Con respecto a la observación No. 10 presentada por el proponente CIGRID MORENO- Speed Wireless Networks SAS es necesario señalar que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, establece:

“Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación”.

En atención a lo previamente señalado La Junta de Compras y Contratación de la universidad de Nariño, ha definido los factores de capacidad financiera, en los siguientes términos para la presente convocatoria:

“Índice de endeudamiento: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al 50%. Se calculará teniendo en cuenta esta fórmula: Índice de endeudamiento = Pasivo total/ activo total * 100”.

Atentamente,

HUGO RUIZ ERASO
Presidente de Junta de Compras y Contratación
Vicerrector administrativo

Proyectó: Jennifer Guerrero- Profesional compras y contratación/ Secretaria de Junta de Compras y Contratación.